

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 563

Número de Repertorio: 1150

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha quince de Febrero del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 563 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0801727520	ALVARADO SALTOS GENY LUBEN	COMPRADOR
0907044085	CASTILLO PEREA VIRGILIO ATILANO	VENDEDOR
0911676450	ROSALES JAMA SANTA GERTRUDIS	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y VIVIENDA	2174502000	65204	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 15 febrero 2022

Fecha generación: martes, 15 febrero 2022

Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA****GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 0 2 6 1 1 P I Z 3 K S S





Factura: 001-002-000067825



20221308001P00345



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308001P00345						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE FEBRERO DEL 2022, (16:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSALES JAMA SANTA GERTRUDIS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0911676450	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ELEANA GERTRUDIS CASTILLO ROSALES
Natural	CASTILLO PEREA VIRGILIO ATILANO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0907044085	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ELEANA GERTRUDIS CASTILLO ROSALES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVARADO SALTOS GENY LUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801727520	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		7816.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308001P00345
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE FEBRERO DEL 2022, (16:40)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://registropmanta.gob.ec/verificacion-de-documentos
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



2022	13	08	001	P-00345
------	----	----	-----	---------

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN

LOS SEÑORES

SANTA GERTRUDIS ROSALES JAMA Y VIRGILIO ATILANO CASTILLO

PEREA.-

A FAVOR DE

GENY LUBEN ALVARADO SALTOS.-

VALOR DE LA VENTA: \$ 7.816,50

Di, dos copias.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día once de Febrero del año dos mil veintidós, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece y declara por una parte, la Señora **ELEANA GERTRUDIS CASTILLO ROSALES**, con cedula de ciudadanía número cero, nueve, uno, ocho, tres, dos, uno, ocho, seis, cero, de estado civil casada, con número de telefono 0992847817, correo trudy.castillo@hotmail.com, dirección domiciliaria Kilometro cinco y medio vía Manta Montecristi y de transito por esta ciudad de Manta, por los derechos que representa al señor **SANTA GERTRUDIS ROSALES JAMA**, con cedula de ciudadanía número 0911676450, de estado civil divorciada, con domicilio en Strada Vecchia Costa 14d/1, de la ciudad de Ovada Italia, con número de telefono +393497180112, correo electrónico sagerojal0@gmail.com, con Poder Especial con el número 275/2019, con el Tomo 3 pagina 275, de fecha 01 de Marzo

del 2019, y **VIRGILIO ATILANO CASTILLO PEREA**, con cedula de ciudadanía número 0979798576, de estado civil divorciado, con domicilio en Ciudadela La Pradera por el colegio 24 de Mayo de esta ciudad de Manta, con número de telefono 0979798576, correo electrónico 2019virgiliocastillo@gmail.com, con Poder Especial con el número 20211308001P02710, de fecha 06 de Octubre del 2021, adjuntándolos como documentos habilitantes, declarando la Apoderada que los presentes Poderes otorgados a su favor se encuentra vigente y que los Poderdantes se encuentran vivos, haciéndose responsable de los mismos, a quien en adelante se llamará simplemente la "**VENDEDORA**" y por otra parte el señor **GENY LUBEN ALVARADO SALTOS**, con cedula de ciudadanía número cero, ocho, cero, uno, siete, dos, siete, cinco, dos, cero, de estado civil casado con la señora **Marjori Alexandra Alvarez Alcivar**, con número 0981118644 correo mayialvarez500@hotmail.com, con dirección domiciliaria en la Ciudadela La Pradera Manzana Q villa 3 de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se llamará simplemente como el "**COMPRADOR**". Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, ecuatorianos; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,



Identificación y cedulação, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que agrego a esta Escritura de **COMPRAVENTA**, hábiles y capaces para contratar y obligarse.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una escritura de **COMPRAVENTA** conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de este contrato por una parte la señora **ELEANA GERTRUDIS CASTILLO ROSALES**, con cedula de ciudadanía número cero, nueve, uno, ocho, tres, dos, uno, ocho, seis, cero, de estado civil casada, por los derechos que representa a la señora **SANTA GERTRUDIS ROSALES JAMA**, con cedula de ciudadanía número 0911676450, de estado civil divorciada, con Poder Especial con el número 275/2019, con el Tomo 3 pagina 275, de fecha 01 de Marzo del 2019, **y VIRGILIO ATILANO CASTILLO PEREA**, con cedula de ciudadanía número 0907044085, de estado civil divorciado, con Poder Especial con el número 20211308001P02710, de fecha 06 de Octubre del 2021, adjuntándolos como documentos habilitantes, declarando la Apoderada que los presentes Poderes otorgados a su favor se encuentra vigente y que los Poderdantes se encuentran vivos, haciéndose responsable de los mismos, a quien en adelante se llamará

simplemente la **"VENDEDORA"** y por otra parte el señor **GENY LUBEN ALVARADO SALTOS**, con cedula de ciudadanía número cero, ocho, cero, uno, siete, dos, siete, cinco, dos, cero, de estado civil casado con la señora **Marjori Alexandra Alvarez Alcivar**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se llamará simplemente como el **"COMPRADOR"**, hábiles y capaces para contratar y celebrar esta clase de acto. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Declaran los VENEDORES, a través de su apoderada, ser dueños y propietarios del Inmueble signado con el número dos de la Manzana Q ubicado en el Programa de Viviendas Pradera II Etapa de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta y tiene los siguientes medidas y linderos: Por el Norte con seis metros y lindera con lote número veintiuno de la Manzana Q. Por el Sur, con seis metros y lindera con estacionamiento número cinco. Por el Este, con diez metros noventa y siete centímetros y lindera con el lote número tres de la Manzana Q. Por el Oeste, con diez metros noventa y siete centímetros y lindera con lote número uno de la Manzana Q con una superficie total de Sesenta y cinco metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados. Dentro del lote de terreno se encuentra construida una villa, el mismo adquirido por los vendedores en su estado civil casados. Bien inmueble que fue adquirido, por medio de escritura de Compraventa y Patrimonio Familiar, autorizada por la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta con fecha 30 de Marzo de 1998, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el 14 de Abril de 1998; **así mismo** consta inscrita Prohibición de Enajenar, como autoridad competente el Juzgado de Coactivas de EP-AGUAS DE MANTA EPAM, con fecha



de resolución 04 de Julio del 2017, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el 12 de Septiembre del 2017; **así mismo** consta inscrita la Cancelación de Prohibición de Enajenar, como autoridad competente el Juzgado de Coactivas de EP-AGUAS DE MANTA EPAM, con fecha de resolución 11 de Junio del 2018, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el 21 de Junio del 2018; **así mismo** consta inscrita escritura de Extinción de Patrimonio Familiar, autorizada por la Notaria Publica Primera del Cantón Manta con fecha 18 de Enero del 2022, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el 27 de Enero de 2022. Bien que se encuentra libre de todo gravamen, según el Certificado de Solvencia emitido por el Registro de la Propiedad. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los vendedores, a través de su apoderada, da en venta y perpetua enajenación a favor del comprador, esto es, Inmueble signado con el número dos de la Manzana Q ubicado en el Programa de Viviendas Pradera II Etapa de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta y tiene los siguientes medidas y linderos: Por el Norte con seis metros y lindera con lote número veintiuno de la Manzana Q. Por el Sur, con seis metros y lindera con estacionamiento número cinco. Por el Este, con diez metros noventa y siete centímetros y lindera con el lote número tres de la Manzana Q. Por el Oeste, con diez metros noventa y siete centímetros y lindera con lote número uno de la Manzana Q con una superficie total de Sesenta y cinco metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados. Por lo tanto se transfiere a favor del

comprador el dominio, uso, goce, servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio.- **CUARTA.- PRECIO Y CUANTIA:** El precio pactado por las partes contratantes por el bien inmueble que se detalla en la cláusula tercera de este contrato, es de **SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS** (\$7.816,50), que fueron cancelados en por medio de **TRANSFERENCIA BANCARIA**, del Banco Pacifico con el número de cuenta 1040207684 perteneciente a GENY LUBEN ALVARADO SALTOS, a la cuenta del Banco Produbanco del señor CUSTODE CASTILLO DOMINIC ALESSANDRO, con el numero 12721013770, quien declara que lo recibe a su entera satisfacción, concediéndole de este modo al **"comprador"** el dominio y posesión del bien raíz objeto de este contrato con sus entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas a él anexas, usos y costumbres legales. **QUINTA: SANEAMIENTO:** Expresamente los "vendedores" declaran que sobre el bien inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se obligan al saneamiento por evicción conforme la Ley. **SEXTA: LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tiene origen lícito, verificable porque **trabaja y es producto de sus ahorros**, y la realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, **C)** Que no Proviene, ni provendrán y no



están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración. **SEPTIMA:** Declaro además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaría provienen de fondos lícitos. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **NOVENA.- GASTOS.-** Todos los gastos que se generen por concepto de derechos notariales, derechos de Registro, honorarios profesionales de abogado, **pago de impuestos de Alcabalas;** serán por cuenta de la parte vendedora, a excepción del impuesto de plusvalía que será de cuenta de ambas partes por haberlo convenido de mutuo acuerdo en caso de haberlo. De igual manera la parte compradora, declara que los valores por concepto

de tarifas Notariales que cancela a la Notaría provienen de fondos lícitos.- **DECIMA: AUTORIZACIÓN:** El comprador queda autorizado para que el presente contrato de compraventa pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **DECIMA PRIMERA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el señor Abogado Jimmy Robles, matrícula número 13-2009-261 del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

E. Gertrudis



ELEANA GERTRUDIS CASTILLO ROSALES

C.C. No. 0918321860

**APODERADA DE LOS SEÑORES SANTA GERTRUDIS ROSALES JAMA Y
VIRGILIO ATILANO CASTILLO PEREA**

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO ROSALES
ELEANA GERTRUDIS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PLA YAS
GRAL VILLAMILUPLAYAS
FECHA DE NACIMIENTO 1982-10-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
BYRON ANDREI
CUSTODE VALDIVIESO

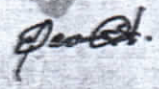
N. 091832186-0



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASTILLO VIRGLIO ATILANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROSALES JAMA SANTA GERTRUDIS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2016-05-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-05-21

V3333V2222

Ab. Santiago Fierro Iñesta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
JUNTA No: 0015 FEMENINO

N. 26247466



CC N. 0918321860

CASTILLO ROSALES ELEANA GERTRUDIS

Ciudadano/a:

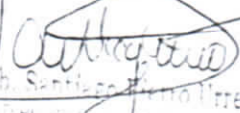
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



P. PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificamos de los documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en...
Manta a... 1.1. FEB. 2022

1



Ab. Santiago Fierro Iñesta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918321860

Nombres del ciudadano: CASTILLO ROSALES ELEANA GERTRUDIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GENERAL VILLAMIL
(PLAYAS)/GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUSTODE VALDIVIESO BYRON ANDREI

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: CASTILLO VIRGILIO ATILANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSALES JAMA SANTA GERTRUDIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 229-679-08558



229-679-08558

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **080172752-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO SALTOS
GENY LUBEN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARJORI ALEXANDRA
ALVAREZ ALCIVAR



PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. INDUSTRIAL

V23331322X

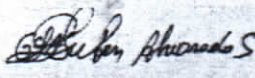
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO ARTURO ANDRES ALCIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALTOS ZAMBRANO AGAPITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-04-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-11


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI
CIRCUNSCRIPCION 2
CANTON 24 DE MAYO
PARROQUIA SUCRE
ZONA
JUNTA No. 0002 MASCULINO



ALVARADO SALTOS GENY LUBEN

CEDULA DE CIUDADANIA
Este documento acredita los datos
registrados en las Elecciones Generales 2014



0959114793..

lubenalvaradoec@hotmail.com
Ciudadania de Ecuador y G. Villan
Segunda Etapa

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Certificación de documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en...
folios...
Manta, 11 FEB 2022

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0801727520

Nombres del ciudadano: ALVARADO SALTOS GENY LUBEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ ALCIVAR MARJORI ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 10 DE NOVIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: ALVARADO ARTURO ANDRES ALCIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALTOS ZAMBRANO AGAPITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 222-679-08627



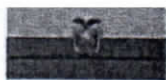
222-679-08627

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0907044085

Nombres del ciudadano: CASTILLO PEREA VIRGILIO ATILANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/MUISNE/MUISNE

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CASTILLO GERONIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREA FLORIPA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 222-679-08123



222-679-08123

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911676450

Nombres del ciudadano: ROSALES JAMA SANTA GERTRUDIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: VENDEDOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 223-679-08212



223-679-08212

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
77917	2022/02/04 14:45	04/02/2022 02:45:00p. m.	777393	
A FAVOR DE ROSALES JAMA SANTA GERTRUDIS . C.I.: 0911676450				

MANTA CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº 5192

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3	(+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2)
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos			
TESORERO(A)			
SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00
BONE RODRIGUEZ MARY CARMEN SELLO Y FIRMA DE EJERO			FORMA DE PAGO: EFECTIVO
			TITULO ORIGINAL

USD 3.00



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/03/06

BanEcuador B.P.
08/02/2022 12:15:12 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1288195183
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:mlzambra

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 1 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
I.V.A. %	0.06
TOTAL:	1.57
SUJETO A VERIFICACION	

 BanEcuador

08 FEB 2022

CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQUIA
TARQUI, CANTON

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-523-000005450
Fecha: 08/02/2022 12:15:31 p.m.

No. Autorizaci3n:
0802202201176818352000121315230000054502022121514

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :99999999999999999999
Dir :AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVO
TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTON

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



Ficha Registral-Bien Inmueble

65204

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22003632
Certifico hasta el día 2022-01-31:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:

Fecha de Apertura: viernes, 19 enero 2018

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en el Programa de Vivienda Pradera II Etapa

Tipo de Predio: VILLA

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: El inmueble signado con el número dos de la Manzana Q ubicado en el Programa de Viviendas Pradera II Etapa de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta y tiene los siguientes medidas y linderos: Por el Norte con seis metros y lindera con lote numero veintiuno de la Manzana Q. Por el Sur, con seis metros y lindera con estacionamiento numero cinco. Por el Este, con diez metros noventa y siete centímetros y lindera con el lote numero tres de la Manzana Q. Por el Oeste, con diez metros noventa y siete centímetros y lindera con lote numero uno de la Manzana Q con una superficie total de Sesenta y cinco metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados. Dentro del lote de terreno se encuentra construida una villa.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	608 martes, 14 abril 1998	418	418
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	1819 martes, 12 septiembre 2017	6830	6833
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	498 jueves, 21 junio 2018	0	0
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	12 jueves, 27 enero 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Inscrito el: martes, 14 abril 1998

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 marzo 1998

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Inmueble signado con el numero dos de la Manzana Q ubicado en el Programa de Vivienda Pradera II Etapa de la Parroquia Tarqui del Canton Manta con una superficie total de Sesenta y cinco metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados. Dentro del lote de terreno se encuentra construida una villa. Terreno que se constituye en Patrimonio Familiar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ROSALES JAMA SANTA GERTRUDIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA AGENCIA MANTA		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[2 / 4] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 12 septiembre 2017

Número de Inscripción : 1819

Folio Inicial: 6830

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6737

Folio Final : 6833

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA DE EP-AGUAS DE MANTA EPAM

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 julio 2017

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

PROHIBICION DE ENAJENAR Oficio No. 2238 - EPAM - JC - 2017 - O Dentro del Juicio No. 235/2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS DE LA EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MANTA EPAM	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ROSALES JAMA SANTA GERTRUDIS	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[3 / 4] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 21 junio 2018

Número de Inscripción : 498

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4125

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA DE EP-AGUAS DE MANTA EPAM

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 junio 2018

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR OFICIO N° 4514-EPAM-JC-2018-O JUICIO N° 235-2017 PROHIBICIÓN INSCRITA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS DE LA EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MANTA EPAM		MANTA
DEUDOR	ROSALES JAMA SANTA GERTRUDIS	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

[4 / 4] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

Inscrito el: jueves, 27 enero 2022

Número de Inscripción : 12

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 693

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 enero 2022

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR Comparece la Señora Eleana Gertrudis Castillo Rosales por los derechos que representa a los señores Rosales Jama Santa Gertrudis y Castillo Perea Virgilio Atilano. Declaro extinguido el Patrimonio Familiar constituido sobre el bien inmueble. El Inmueble signado con el número dos de la Manzana Q ubicado en el Programa de Viviendas Pradera II Etapa de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una superficie total de Sesenta y cinco metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados. Dentro del lote de terreno se encuentra construida una villa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ROSALES JAMA SANTA GERTRUDIS	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CASTILLO PEREA VIRGILIO ATILANO	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de inscripciones:
COMPRA VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
Total Inscripciones >>	4



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-01-31

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CASTILLO ROSALES ELEANA GERTRUDIS

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22003632 certifico hasta el día 2022-01-31, la Ficha Registral Número: 65204.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días, Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 0 2 2 6 B G M T Z W S



N° 012022-055721

Manta, lunes 31 enero 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ROSALES JAMA SANTA GERTRUDIS** con cédula de ciudadanía No. **0911676450**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 03 marzo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



156365AFVLQDA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 022022-056375

N° ELECTRÓNICO : 216753

Fecha: 2022-02-03

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-17-45-02-000

Ubicado en: PRADERA 2DA.ETAPA MZ-Q L#2

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 65.82 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0911676450	ROSALES JAMA SANTA GERTRUDIS-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4,936.50

CONSTRUCCIÓN: 2,880.00

AVALÚO TOTAL: 7,816.50

SON: SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS DÓLARES 50/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



157019A7MMVCD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-02-03 18:34:12



N° 022022-056653

Manta, martes 08 febrero 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-17-45-02-000 perteneciente a ROSALES JAMA SANTA GERTRUDIS . con C.C. 0911676450 ubicada en PRADERA 2DA.ETAPA MZ-Q L#2 BARRIO LA PRADERA SEGUNDA ETAPA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$7,816.50 SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS DÓLARES 50/100.

NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 10 marzo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



157297VM4Z4LR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/055028

DE ALCABALAS

Fecha: 02/04/2022

Por: 101.62

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 02/04/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ROSALES JAMA SANTA GERTRUDIS .

Identificación: 0911676450

Teléfono: .

Correo:

Adquiriente-Comprador: ALVARADO SALTOS GENY LUBEN

Identificación: 0801727520

Teléfono: 052344421

Correo:

Detalle:

VE-369242



PREDIO:

Fecha adquisición: 30/03/1998

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-17-45-02-000

7816.50

65.82

PRADERA2DA.ETAPAMZQL2

7,816.50

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	78.17	0.00	0.00	78.17
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	23.45	0.00	0.00	23.45
Total=>		101.62	0.00	0.00	101.62

Saldo a Pagar



República del Ecuador

DIRECCIÓN ZONAL 4 MANTA



Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

CERTIFICACIÓN N° MRE – LEG -176/2021

En la ciudad de Manta el día hoy 15 de Octubre del 2021, quien suscribe el. Ing. Jaime Fernando Fernández Andrade, Especialista 2, Dirección Zonal 4 - Manta, designado mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2021-3712-M, de fecha 14 de septiembre del 2021, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CGECUGENOVA-2021-0364-M, emitido en el Consulado del Ecuador en Genova, el **PODER ESPECIAL Nro. 275/2019**, otorgado el 01 de Marzo del 2019, por **SANTA GERTRUDIS ROSALES JAMA** de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad N° 0911676450, a favor de **ELEANA GERTRUDIS CASTILLO ROSALES**, con cédula de ciudadanía N° 091832186-0, no consta marginación de revocatoria, del referido Poder Especial, por lo tanto, no ha sido revocado en dicho Consulado.

JAIME FERNANDO FERNÁNDEZ ANDRADE
DIRECCIÓN ZONAL 4

MANABI-SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA



Y1547674

Arancel Consular: 18.2

Valor: \$ 20.00

Y1547674



851112-152





LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 275/2019

Tomo 3. Página 275

PRIMERA COPIA

En la ciudad de Génova, el día de hoy, **01 de marzo de 2019**, ante mí, **LAURA ROMERO MENDEZ, VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece: **SANTA GERTRUDIS ROSALES JAMA**, de nacionalidad ecuatoriana, titular del pasaporte No. 0911676450, de estado civil divorciada, domiciliada en Strada Vecchia Costa 14d/1, de la ciudad de Ovada-Italia, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL Y AUTORIZACIÓN** amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de su hija señora **ELEANA GERTRUDIS CASTILLO ROSALES**, de Nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía No. 091832186-0, para que en su nombre y representación proceda a: **Uno.-** Realice todos los trámites legales, administrativos, notariales, judiciales y de cualquier otra naturaleza que sean requeridos por las Leyes de la República del Ecuador a fin de **dar en venta real y perpetua enajenación**, a favor cualquier persona natural o jurídica, **el lote de terreno ubicado en el Programa de Vivienda PRADERA II ETAPA, signado con el número DOS, de la manzana "Q", de la parroquia Tarquí, Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos y medidas son: POR EL NORTE: con seis metros y lindera con lote número veintiuno de la manzana Q; POR EL SUR: con seis metros y lindera con estacionamiento número cinco: POR EL ESTE: con diez metros noventa y siete centímetros y lindera con lote número tres de la manzana Q; POR EL OESTE, con diez metros noventa y siete centímetros y lindera con lote número uno de la manzana Q. Con una superficie total de Sesenta y cinco metros cuadrados ochenta y dos centímetros y dos decímetros cuadrados. Dentro del mencionado lote de terreno existe una construcción consistente en una villa en buen estado. Dos.-** En el marco de este poder, queda debidamente facultada mi mandataria para que pacte el precio, realice todas las gestiones que competan a la venta del indicado terreno, pague impuestos, tasas y honorarios; suscriba a favor del comprador o los compradores los respectivos instrumentos de traspaso de dominio como escritura de venta, y lleve a cabo tanta otra gestión que sea pertinente. **Tres.-** Para que proceda a efectuar el trámite de levantamiento de patrimonio familiar, gravamen impuesto sobre el terreno, para el efecto faculta a cumplir en mi representación con todos los trámites legales que se requiera efectuar, facultándole a suscribir en mi representación documentos ante autoridades competentes. **Cuatro.-** Me represente ante cualquier institución pública, semipública, privada y/o municipal de la República del Ecuador en los ámbitos atinentes a la venta, en especial ante notarías, juzgados, registro de la propiedad y tanto otro que fuere del caso. **Cinco.-** Suscriba a nombre de la MANDANTE cualquier tipo de contrato o instrumento, relacionado con el contrato de venta mencionado anteriormente. Para la ejecución de este poder en caso de ser necesario, la mandataria queda facultada a contratar los servicios profesionales de un abogado en libre ejercicio, a fin de que la represente ante autoridades administrativas y judiciales del Ecuador, en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El (la, los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

f) SANTA GERTRUDIS ROSALES JAMA,

f) LAURA ROMERO MENDEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR EN GÉNOVA

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN GÉNOVA.- Dado y sellado el día de hoy, **01 de marzo de 2019**.

f) LAURA ROMERO MENDEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR EN GÉNOVA

Arancel Consular: II 6.2/Valor: \$30,00/CEG/sv





Factura: 001-002-000064979



20211308001P02710

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308001P02710						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2021, (15:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTILLO PEREA VIRGILIO ATILANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907044085	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CASTILLO ROSALES ELEANA GERTRUDIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918321860	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



2021	13	08	01	P02710
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL:

OTORGA:

VIRGILIO ATILANO CASTILLO PEREA

A FAVOR DE LA SEÑORA:

ELEANA GERTRUDIS CASTILLO ROSALES

CUANTIA: INDETERMINADA.

Di, dos copias

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles seis de Octubre del año dos mil veintiuno, ante mi Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparece, por una parte el señor VIRGILIO ATILANO CASTILLO PEREA, portador de la cedula de ciudadanía número cero, nueve, cero, siete, cero, cuatro, cuatro, cero, ocho, guion cinco, (090704408-5) de estado civil divorciado, correo: trudy.castillo@hotmail.com, teléfono: 0979798576, por sus propios derechos en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE", y por otra parte la

ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PRIMERO DE MANTA

señora **ELEANA GERTRUDIS CASTILLO ROSALES**, portadora de la cedula de ciudadanía número cero, nueve, uno, ocho, tres, dos, uno, ocho, seis, guion cero, (091832186-0) de estado civil casada,.- por sus propios derechos en calidad de **"MANDATARIA O APODERADA.-** Los Compareciente son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Manta; hábiles y capaces para contratar y obligarse A quienes de conocerles doy fe, al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía cuya fotocopia solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitantes, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, la cual procede a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras



Públicas a su cargo, díguese incluir una de **PODER ESPECIAL** de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparecen, el señor VIRGILIO ATILANO CASTILLO PEREA, portador de la cedula de ciudadanía número cero, nueve, cero, siete, cero, cuatro, cuatro, cero, ocho, guion cinco, (090704408-5) de estado civil divorciado, por sus propios derechos y en calidad de "**MANDANTE O PODERDANTE**", y por otra parte la señora ELEANA GERTRUDIS CASTILLO ROSALES, portadora de la cedula de ciudadanía número cero, nueve, uno, ocho, tres, dos, uno, ocho, seis, guion cero, (091832186-0) de estado civil casada, por sus propios derechos en calidad de "**MANDATARIA O APODERADA**".-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declara el Mandante que es Propietario de un bien mueble ubicado en el Programa de Vivienda PRADERA II ETAPA, signado con el número DOS, de la manzana "Q", de la parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí, del cual tiene derecho.-

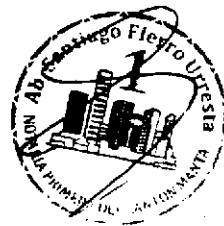
TERCERA: PODER ESPECIAL.- El Mandante, manifiesta que tiene a bien otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su



Hija, la señora **ELEANA GERTRUDIS CASTILLO ROSALES**, portadora de la cedula de ciudadanía número cero, nueve, uno, ocho, tres, dos, uno, ocho, seis, guion cero, (091832186-0), para que en su nombre y representación proceda a: **Uno.-** Realice todos los trámites legales, administrativos, notariales, judiciales y de cualquier otra naturaleza que sean requeridos por las Leyes de la República del Ecuador a fin de dar en venta real y perpetua enajenación, a favor cualquier persona natural o jurídica, el bien inmueble ubicado en el Programa de Vivienda PRADERA II ETAPA, signado con el número DOS, de la manzana "Q", de la parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos y medidas son: POR EL NORTE: con seis metros y lindera con lote número veintiuno de la manzana Q; POR EL SUR: con seis metros y lindera con estacionamiento número cinco: POR EL ESTE: con diez metros noventa y siete centímetros y lindera con lote número tres de la manzana Q; POR EL OESTE, con diez metros noventa y siete centímetros y lindera con lote número uno de la manzana Q. Con una superficie total •



de Sesenta y cinco metros cuadrados ochenta y dos centímetros y dos decímetros cuadrados. Dentro del mencionado lote de terreno existe una construcción consistente en una villa en buen estado. **Dos.-** En el marco de este poder, queda debidamente facultada mi mandataria para que pacte el precio, realice todas las gestiones que competan a la venta del indicado terreno, pague impuestos, tasas y honorarios; suscriba a favor del comprador o los compradores los respectivos instrumentos de traspaso de dominio como escritura de venta, y lleve a cabo tanta otra gestión que sea pertinente. **Tres.-** Para que proceda a efectuar el trámite de levantamiento de patrimonio familiar, gravamen impuesto sobre el terreno, para el efecto faculta a cumplir en mi representación con todos los trámites legales que se requiera efectuar, facultándole a suscribir en mi representación documentos ante autoridades competentes. **Cuatro.-** Me represente ante cualquier institución pública, semipública, privada y/o municipal de la República del Ecuador en los ámbitos atinentes a la venta, en especial ante notarías,



juzgados, registro de la propiedad y tanto otro que fuere del caso. **Cinco.-** Suscriba a nombre del MANDANTE cualquier tipo de contrato o instrumento, relacionado con el contrato de venta mencionado anteriormente. Para la ejecución de este poder en caso de ser necesario, la mandataria queda facultada a contratar los servicios profesionales de un abogado en libre ejercicio, a fin de que la represente ante autoridades administrativas y judiciales del Ecuador, en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere a su mandataria todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado)

 Abogado MARTIN ANALUISA FRANCO con matricula número 13-

ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PRIMERO DE MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECILA DE 091832186-0

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**CASTILLO ROSALES
ELEANA GERTRUDIS**

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PLAYAS
GRAL. VILLAMIL PLAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1982-10-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
**BYRON ANDREI
CUSTODE VALDIVIESO**




INSTRUMENTO BACHILLERATO **FECHA DE EMISIÓN** 2016-08-21
APellidos y Nombres del Paciente
CASTILLO VIRGILIO ATELANO
APellidos y Nombres de la Madre
ROSALES JAMA SANTA GERTRUDIS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-21

[Signature] *[Signature]*



**CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 31 ABRIL 2021**

PROVINCIA MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CANTÓN MANTA
PARROQUIA TARQUI
ZONA 1
JUNTILLA 0015 FEMENINO



CASTILLO ROSALES ELEANA GERTRUDIS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
hojas simples.
Manta, E... 03 de ABRIL 2021...

[Signature]
Ah. Santiago Eierro Urrutia
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918321860

Nombres del ciudadano: CASTILLO ROSALES ELEANA GERTRUDIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GENERAL VILLAMIL
(PLAYAS)/GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUSTODE VALDIVIESO BYRON ANDREI

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: CASTILLO VIRGILIO ATILANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSALES JAMA SANTA GERTRUDIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 219-632-30604



219-632-30604

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

090704408-5

CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
CASTILLO PEREA VIRGILIO ATILANO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
MUISNE
MUISNE
FECHA DE NACIMIENTO **1958-06-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECANICO AUTOMOTRIZ

APellidos y Nombres del Prohijado
CASTILLO GERONIMO

APellidos y Nombres de la Madre
PEREA FLORIPA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-27

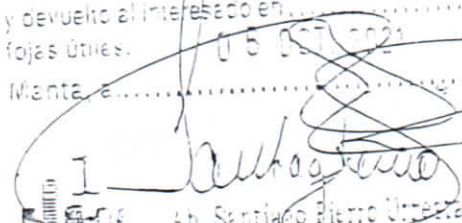


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN DEFENSIVO
EXENCIÓN 2 PASO DE FOLIA

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta
090704408-5 21397806

CASTILLO PEREA VIRGILIO ATILANO
MANABI MANTA
LOS ESTEROS EL PALMAR
1 Multir 80 CasReg 0 Tot UNED 80
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0040 13
690300 13/07/2021 9:00:43



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
hojas útiles. 05 057 0021
Manta, a

A.D. Santiago Fierro Utrera
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0907044085

Nombres del ciudadano: CASTILLO PEREA VIRGILIO ATILANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/MUISNE/MUISNE

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CASTILLO GERONIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREA FLORIPA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 214-632-30164



214-632-30164

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





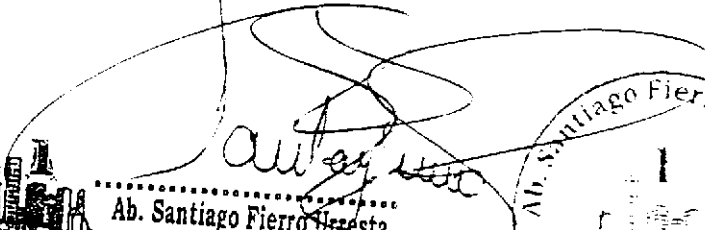
2005-137 del FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR.- Hasta aquí
la minuta que el otorgante la ratifica y queda elevada
a Escritura Pública con todo el valor legal. Se
cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la
Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes en alta y
clara voz firman conmigo el Notario, en unidad de acto.
Doy Fe.-

VIRGILIO ATILANO CASTILLO PEREA
C.C. No. 090704408-5
PODERDANTE

ELEANA GERTRUDIS CASTILLO ROSALES
C.C.No. 091832186-0
APODERADA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
ESCRITURA NÚMERO: 20211308001P02710.- EL NOTARIO.-


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA





Geny Luben Alvarado Saltos
GENY LUBEN ALVARADO SALTOS

C.C. No. 0801727520

Santiago Fierro Urresta
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- 20221308001P00345.- EL NOTARIO.-



Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

